



Universidad de Concepción



**Convenio Marco de Colaboración
entre
Universidad de Concepción, Facultad de Ciencias Sociales (Chile),
Universidad Badji Mokhtar de Annaba (Argelia)
y
Centro de Formación Técnica Lota Arauco (Chile).**

La Universidad Badji Mokhtar de Annaba, con sede en la ciudad de Sidi Amar, Wilaya de Annaba, Argelia, debidamente representada por su Rector, Profesor Abdelkrim Kadi y Profesor Fouad Bouguetta, Decano de la Facultad de Lenguas y Ciencias Humanas y Sociales.

La Universidad de Concepción, con sede en la ciudad de Concepción, debidamente representada por su Rector, don Sergio Lavanchy Merino y Dr. Jorge Rojas Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Y el **Centro de Formación Técnica Lota Arauco**, con sede en la ciudad de Lota, Chile, representado por su Rector, don Luís Quiñones Escobar.

CONSIDERANDO:

La voluntad de las dos universidades comparecientes de ser instancias educativas de exploración y apertura al mundo y de favorecer el dialogo intercultural mediante el establecimiento de convenios con instituciones y organismos de culturas diferentes;

Que el **C.F.T. Lota-Arauco** es un establecimiento de educación superior técnica dependiente de la Universidad de Concepción, cuya misión consiste en ofrecer formación pertinente y de calidad a una población de jóvenes residentes en la Zona de Arauco o ex Zona del Carbón de Chile y que uno de los medios privilegiados por el **C.F.T. Lota-Arauco para lograr estos objetivos** consiste en establecer convenios de colaboración con diferentes establecimientos de enseñanza superior de diferentes países para incorporar nuevas experiencias en formación técnica;



Universidad de Concepción



Que los tres establecimientos de educación superior reconocen la complementariedad de sus misiones y desean compartir sus conocimientos, experticias y sus talentos;

Que los tres establecimientos de educación superior han decidido de común acuerdo establecer y firmar un convenio de colaboración amplio con el fin de contribuir recíprocamente al desarrollo educacional, cultural y social de sus estudiantes;

ACUERDAN:

Las tres instituciones aquí representadas acuerdan firmar el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACION** y se comprometen a respetar las siguientes modalidades de trabajo conjunto:

PRIMERO: Definir de común acuerdo los futuros proyectos o actividades propias de su quehacer que en conjunto o separadamente entre las partes decidan impulsar. Las acciones que se acuerden desarrollar en conjunto, serán formalizadas mediante convenios específicos, suscritos por los representantes legales de las partes y en ellos se consignarán sus objetivos, actividades, unidades ejecutoras, detalles operativos, duración, costos involucrados y financiamiento comprometido por cada una de las instituciones;

SEGUNDO: Presentar las respectivas demandas de financiamiento ante diversas instancias nacionales e internacionales que permitan financiar dichos proyectos y/o actividades que contribuyan al desarrollo educacional, cultural y social de sus estudiantes y/o docentes;

TERCERO: Desarrollar un programa de difusión que permita socializar este convenio entre estudiantes y docentes de las tres instituciones;

CUARTO: Asignar y utilizar los recursos humanos y financieros obtenidos en el desarrollo de los proyectos previamente descritos;

QUINTO: Compartir todas las informaciones vinculadas a los proyectos que se generen en el marco del presente convenio;

SEXTO: El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contados desde la fecha de su última firma, pudiendo renovarse por períodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta a la otra su intención de no perseverar en él, mediante comunicación escrita remitida a la contraparte, con 60 días de anticipación a su vencimiento original o de alguna de sus prórrogas;



Universidad de Concepción



SÉPTIMO: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente convenio, serán resueltas por los Rectores de común acuerdo.

OCTAVO: El presente convenio se otorga y firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

Firman las partes :

LUIS QUIÑONES ESCOBAR

RECTOR

CENTRO DE FORMACION TECNICA
LOTA-ARAUCO



ABDELKRIM KADI

RECTOR

UNIVERSIDAD BADJI MOKHTAR-ANNABA
ARGELIA



Pr. A. KADI

Recteur de l'Université Badji-Mokhtar - Annaba

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION-CHILE



17 NOV. 2012

FOUAD BOUGUETTA

DECANO

FACULTAD DE LENGUAS Y CIENCIAS
HUMANES Y SOCIALES
UNIVERSIDAD BADJI MOKHTAR-ANNABA
ARGELIA



JORGE ROJAS HERNANDEZ

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



عميد كلية الآداب والعلوم
الإنسانية والاجتماعية
الأستاذ الدكتور: بوقطة فؤاد